Supersubsidio

No. Memorando: 3-2025-940 **Fecha de asignación:** 14/04/2025

Para: Adriana Gómez Amaya – Coordinadora Grupo Gestión Administrativa (E)

De: Roberto Luis Pérez Montalvo – Secretario General

Asunto: Comunicación de continuación de supervisión – Contratos perteneciente a la coordinación del Grupo de Gestión Administrativa

Cordial saludo,

De acuerdo al memorando de solicitud 3-2025-926 del 11 de abril de 2025 con alcance 3-2025-931 de la misma fecha y a la Resolución 0323 del 11 de abril de 2025[1]; mediante la cual fue encargada como Coordinadora Grupo Gestión Administrativa, y de conformidad con lo indicado en el Manual de Contratación de la Superintendencia del Subsidio Familiar, la comunicación de supervisión se entenderá realizada a través de comunicación emitida por parte del Ordenador del Gasto a la persona designada.

Con ocasión a lo anterior, se comunica la continuidad de la supervisión de los contratos pertenecientes a la Coordinadora del Grupo Gestión Administrativa que se identifican a continuación:

Número de contrato	Nombre de contratista	Fecha de inicio	Fecha de terminación
SSF No 403 DE 2022	SITUANDO SAS	01/12/2022	31/07/2026
SSF No 432 DE 2022	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GOLDTOUR S.A.S	28/12/2022	31/07/2026
SSF No 435 DE 2022	TRANSPORTES CSC S.A.S - EN REORGANIZACIÓN	11/01/2023	31/07/2026
SSF No 364 DE 2023/O.C. 119818	GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.	21/01/2023	31/07/2026
SSF No 373 DE 2023	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA	16/12/2023	15/05/2025
SSF No 381 DE 2023	SITUANDO SAS	25/12/2023	31/07/2026
SSF No 421 DE 2024	SUCURSAL ESTATAL DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	26/11/2024	28/03/2026

[1] Resolución 0323 del 11 de abril de 2025: *"Por la cual se designa la Coordinación del Grupo de Gestión Administrativa de la Superintendencia del Subsidio Familiar a la servidora pública Adriana Gómez"*

SSF No 422 DE 2024/ O.C. 137267	CONSORCIO KIOS	25/11/2024	16/04/2025
SSF No 424 DE 2024	CAF ASESORES DE SEGUROS LTDA	29/11/2024	30/03/2026
SSF No 96 DE 2025	YOBANNI TORRES MOLINA	14/03/2025	11/07/2025
SSF No 97 DE 2025	FERNANDO ALFONSO DIAZ MEDINA	14/03/2025	30/11/2025

De igual forma los siguientes contratos que ya terminaron ejecución y se encuentran en proceso de liquidación:

Número de contrato	Nombre de contratista	Fecha de inicio	Fecha de terminación
SSF No 374 DE 2023/ O.C. 122213	CONSORCIO ELITE	18/12/2023	23/11/2024
SSF No 386 DE 2024	ASOCIACION INTERNACIONAL DE CONSULTORIA S.A.S	16/10/2024	31/12/2024

En ese sentido, y considerando que actualmente usted ejerce el encargo como Coordinadora del Grupo Gestión Administrativa de la Superintendencia del Subsidio Familiar, se procede a comunicarle de tal continuación de supervisión a los contratos anteriormente mencionados pertenecientes al cargo de la como Coordinadora del Grupo Gestión Administrativa, desde la fecha dicho encargo entre el 14 de abril al 12 de mayo de 2025 según los términos de la Resolución No. 323 de 2025.

De la supervisión:

Según el artículo 83, inciso 2° de la Ley 1474 de 2011, "*La supervisión contractual consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados…*"

Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos, sin que esto se considere como la delegación de la supervisión, toda vez que esta es propia de la Ordenación del Gasto.

En el marco del ejercicio de la supervisión es necesario tener en cuenta las facultades y objetivos señalados por el artículo 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y el Título III- Capítulo I del Manual de Contratación de la entidad, establecido en la Resolución 0416 del 28 de junio de 2024, la cual comprende el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Si al momento de efectuarse la presente comunicación, evidencia que se encuentra inmersa en alguna de las causales de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses estipulados en la Ley, deberá manifestarlo de inmediato y por escrito al Ordenador del Gasto.

Supersubsidio

Recuerde la responsabilidad como supervisor en los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Debe remitir al Grupo de Gestión Contractual copia de todos los informes de ejecución, productos, licencias, medios magnéticos, ingreso a almacén, etc., así como copia de las certificaciones de cumplimiento con las que autoriza cada pago del contrato con los soportes respectivos entre ellos la planilla de pago de seguridad social integral o certificación del representante legal o revisor fiscal o contador, certificado de transparencia el cual debe ser publicado en la plataforma SECOP II, y en la medida en que los mismos vayan siendo expedidos.

En caso de un presunto incumplimiento debe reportar al Ordenador del Gasto y al Grupo de Gestión Contractual, para lo de su respectiva competencia. Lo anterior, como una medida de mitigación de riesgos contractual y post-contractual.

De conformidad con la ley y la protección de los recursos públicos ordenada mediante el Decreto Único Reglamentario de Hacienda 1068 de 2015 y el Decreto Reglamentario De Austeridad Del Gasto se prohíbe la firma de cuentas de cobro que no cuenten con los soportes, evidencias entregables, productos respectivos, así como el pago final sin la recepción completa del bien o servicio contratado.

Por último, tenga en cuenta que durante el ejercicio de la Supervisión debe adoptar de manera oportuna las medidas administrativas, técnicas, jurídicas, financieras, contables y ambientales pertinentes para lograr el objetivo y dar estricta aplicación a las normas que regulan la materia, en especial lo señalado en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones que las complementen, modifiquen o adicionen; y cumplir con lo estipulado en el Manual de Contratación.

Recomendaciones internas para la correcta ejecución de la supervisión:

Primero: Solicitar registro a la Superintendencia del Subsidio Familiar, a través de la Plataforma SECOP II, del supervisor.

Segundo: Revisar y suscribir los formatos Informe de Supervisión de Actividades para Contratos de Prestación De Servicios Profesionales o Apoyo a la Gestión y Convenios (Código F0-CAD-013) y Certificado de Cumplimiento para Tramite de Pagos (Código FO-GFP-018), con las evidencias que corresponda, lo cual deberá ser publicado por el contratista en la plataforma transaccional SECOP II, posteriormente aprobado por la supervisión en la sección 7 "Ejecución del contrato".

Tercero: Con relación al pago el Grupo de Gestión Financiera lo realizará una vez sea verificado el cargue de los documentos anteriormente mencionados en el numeral segundo.

Cuarto: En la carpeta de gestión contractual destinada para tal efecto en SharePoint, a través del link que de igual forma será enviado por correo electrónico

Contrato	Enlace
SSF No 403 DE 2022	https://ssfgov.sharepoint.com/:f:/s/EJECUCINCONTRACTUAL2024/Etbnf1M1fO9OiCFx7C-i8vgBiiAwyoLa34kBdosrCNwC-w?e=uAzejg

Contrato	Enlace
SSF No 432 DE 2022	https://ssfgov.sharepoint.com/:f:/s/EJECUCINCONTRACTUAL2024/Ek_qssYcl_hPnLTfFGcfZxUBM0rhM1te6Gf9Xm-hizaplA?e=qhCV9Q
SSF No 435 DE 2022	https://ssfgov.sharepoint.com/:f:/s/EJECUCINCONTRACTUAL2024/Et2oqLPtSedloBFtZJ2a-9QBs7v03E4W9-MnclIawRIJVg?e=4pBvyC
SSF No 364 DE 2023/O.C. 119818	https://ssfgov.sharepoint.com/:f:/s/EJECUCINCONTRACTUAL2024/EmsmQ5IFoPVJrjpF_Bl5DUEByTKnHU2KapzSNFENRkSc1Q?e=iygqnP
SSF No 373 DE 2023	https://ssfgov.sharepoint.com/:f:/s/EJECUCINCONTRACTUAL2024/EgM8RJrzTBxFsjclcU25sNMBxpFqlNGWZcgwdp_xUcycAw?e=bUddY6
SSF No 374 DE 2023	https://ssfgov.sharepoint.com/:f:/s/EJECUCINCONTRACTUAL2024/EvcErBRyoRpNlGdys8TxtjOBt_15coSGK7MhtMxI1ltayA?e=t493dE
SSF No 381 DE 2023	https://ssfgov.sharepoint.com/:f:/s/EJECUCINCONTRACTUAL2024/Ejfb6KxAPPpMlCZ7S3RLQXgB3sl06QJrkLrHJIVR2-BkHQ?e=STPIA7
SSF No 386 DE 2024	https://ssfgov.sharepoint.com/:f:/s/EJECUCINCONTRACTUAL2024/EumYBgvdmCFGgCgYtGg9NpUBNLyL5fDV6zpb5SBt6hIKow?e=UwgJWw
SSF No 421 DE 2024	https://ssfgov.sharepoint.com/:f:/s/EJECUCINCONTRACTUAL2024/ErhehrN2ZStEkXHGlf7JahUB0k6H7tTMvv_Bc6kWGResqA?e=NdJeD5
SSF No 422 DE 2024/ O.C. 137267	https://ssfgov.sharepoint.com/:f:/s/EJECUCINCONTRACTUAL2024/Ejk8F_aM0I9LjVlqhZRUoQ4B9GBj0NVzbUW67jJtbRtFwg?e=05AKwX
SSF No 424 DE 2024	https://ssfgov.sharepoint.com/:f:/s/EJECUCINCONTRACTUAL2024/EuAMtI3ywhxPq8Ed05dzM8cBiFL42ZyCzc1aqa8R8ufyTA?e=rX34zU
SSF No 96 DE 2025	https://ssfgov.sharepoint.com/:f:/s/EJECUCINCONTRACTUAL2025/Ei258Izc9htBnZTZnJmnshkBeri8t1SxHl2qeQEEtaWuGw?e=ngolnf
SSF No 97 DE 2025	https://ssfgov.sharepoint.com/:f:/s/EJECUCINCONTRACTUAL2025/EpVjJjkrSBtBttYEmui2U8IBSHA8Hh8WHMhv0yRYjivQDw?e=hKeJrw

Para cada uno de los pagos, deberá cargar los soportes (productos entregables de cada actividad durante la ejecución del contrato)

Quinto: Para el último pago deben anexar el formato FO-CAD-014, de evaluación del proveedor y el formato FO-CAD-023 informe final de supervisión acompañado de las respectivas evidencias.

Sexto: Con el fin de adelantar los trámites de pago del respectivo contrato, usted como supervisor, tendrá que diligenciar la "Certificación de Cumplimiento para Tramite de Pago" establecida y según las instrucciones impartidas por el Grupo de Gestión Financiera y remitir una vez realizado el cronograma de actividades el plan de pagos del contrato con el fin programar el PAC en el mes correspondiente.

Séptimo: Al finalizar la ejecución del contrato es necesario elaborar y tramitar el acta de liquidación (cuando aplique), previa remisión del borrador al Grupo de Gestión Contractual para su revisión, y posteriormente tramitar la firma del contratista. Para la liquidación es necesario que obre en el expediente contractual físico (para contratos celebrados con persona jurídica) y digital, todos los soportes de ejecución, así como remitir el certificado de pagos y saldos expedido por el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera. Así mismo, haber solicitado al contratista el ajuste de la garantía en los amparos pertinentes, como por ejemplo para el correcto funcionamiento de los bienes y servicios o estabilidad de obra, etc., en caso de ser necesario.

Supersubsidio

En los términos anteriores, queda debidamente comunicada la continuación de la supervisión de los contratos anteriormente mencionados perteneciente a la Coordinadora Grupo Gestión Administrativa.

Cordialmente,

ROBERTO LUIS PEREZ MONTALVO
Secretario General

Revisado por: Claudia Liliana Contreras Gutiérrez – Coordinadora GGC

Supersubsidio

No. Memorando: 3-2025-926 **Fecha de asignación**: 11 abril del 2025

Para: Roberto Luis Pérez - Secretario General

De: Catalina Borrero Gutiérrez - Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa

Asunto: Solicitud Cambio de Supervisiones de Contratos GGA.

Cordial Saludo, Respetado Dr. Pérez:

En mi calidad de Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa, de manera atenta me permito remitir las Actas de Cambio de Supervisión de los contratos en los que actualmente ejerzo la supervisión de los mismos (8 contratos); lo anterior, teniendo en cuenta que a partir del día lunes 14 de abril de 2025, salgo a período de descanso de turno asignado de semana santa, y posteriormente, hare uso del disfrute de mis vacaciones, por lo tanto, solicito respetuosamente se realice el presente cambio a la persona que quedará con las funciones asignadas por encargo de la Coordinación del Grupo de Gestión Administrativa, que es la funcionaria Adriana Gómez Amaya.

Se adjunta con esta solicitud:

1. Ocho (8) Actas de Cambio de Supervisión

Cordialmente;

BORRERO GUTIERREZ CATALINA Firmado digitalmente por BORRERO GUTIERREZ CATALINA

CATALINA BORRERO GUTIERREZ
Coordinadora Grupo Gestión Administrativa

Supersubsidio

No. Memorando: 3-2025-931 **Fecha de asignación**: 11 abril del 2025

Para: Roberto Luis Pérez - Secretario General

De: Catalina Borrero Gutiérrez - Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa

Asunto: Solicitud Cambio de Supervisiones de Contratos GGA.

Cordial Saludo, Respetado Dr. Pérez:

Por medio del presente se da alcance al Memorando No. 3-2025-926 de fecha 11 de abril, en mi calidad de Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa, de manera atenta me permito remitir las Actas de Cambio de Supervisión de los contratos en los que actualmente ejerzo la supervisión de los mismos (13 contratos); lo anterior, teniendo en cuenta que a partir del día lunes 14 de abril de 2025, salgo a período de descanso de turno asignado de semana santa, y posteriormente, hare uso del disfrute de mis vacaciones, por lo tanto, solicito respetuosamente se realice el presente cambio a la persona que quedará con las funciones asignadas por encargo de la Coordinación del Grupo de Gestión Administrativa, que es la funcionaria Adriana Gómez Amaya.

Se adjunta con esta solicitud:

1. Trece (13) Actas de Cambio de Supervisión

Cordialmente;

BORRERO GUTIERREZ CATALINA Firmado digitalmente por BORRERO GUTIERREZ CATALINA

CATALINA BORRERO GUTIERREZ
Coordinadora Grupo Gestión Administrativa

Supersubsidio

ACTA DE ENTREGA
POR CAMBIO DE SUPERVISOR

CONTRATO NÚMERO: 373 DE 2023 **FECHA FIRMA CONTRATO:** 16/12/2023

CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

DEPENDENCIA: GESTION ADMINISTRATIVA

CONTRATISTA: COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $195.515.787

DE CDP:4123-71123-1024- 525-1425

DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 111623-1024-423-1425-525

FUENTE DE FINANCIACIÓN: INVERSIÓN: _____ FUNCIONAMIENTO: __X___

PLAZO DE EJECUCIÓN: 15/05/2025

FECHA DE INICIO:16/12/2023

SUPERVISOR: CATALINA BORRERO GUTIERREZ

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR. (ID: 4134).

El/la suscrito/a CATALINA BORRERO GUTIERREZ identificado/a con cédula de ciudadanía número 1.075.233.803 de Bogotá, actuando como **SUPERVISOR/A** del contrato arriba mencionado, hago entrega de la **SUPERVISIÓN** del mismo en el siguiente estado:

ACTA DE ENTREGA
POR CAMBIO DE SUPERVISOR

1. 49% de ejecución de actividades de vigencia 2025.
2. 49% del estado financiero ejecutado y por ejecutar del contrato 51% de la vigencia 2025,
3. Informes de actividades, facturas, certificados de parafiscales, (carpeta en digital desde inicio de contrato hasta 11 de abril de 2025.
4. Garantía(s) del contrato

Aseguradora: Seguros del Estado S.A
Cumplimiento N° de Póliza: 14-44-101200240
Anexo: 3
Expedición: 20/01/2025

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
		DESDE – HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 17.414.474,80	13/12/2023-15/07/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 17.414.474,80	13/12/2023-15/07/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$8.707.237,40	13/12/2023-15/03/2028

Aseguradora: Seguros del Estado S.A
Responsabilidad Civil Extracontractual N° de Póliza: 14-40-101061388
Anexo: 3
Expedición: 20/01/2025

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
		DESDE – HASTA
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	$ 284.700.000,00	13/12/2023-15/03/2025

Supersubsidio

ACTA DE ENTREGA
POR CAMBIO DE SUPERVISOR

5. Se hace entrega de carpetas digitales donde se encuentra documentos del proveedor, documentos del contrato, información presupuestal, modificaciones y ejecución del contrato.

Certifico que el/la contratista realizó sus actividades conforme a lo estipulado en el contrato, de manera oportuna y con la calidad y eficiencia requeridas y demandas por el área dónde prestó sus servicios, así como en los tiempos establecidos para el desarrollo de cada una de ellas hasta el día 11 de abril de 2025.

En mi calidad de supervisor del contrato No. 373 de 2023, certifico el cargue de los informes de actividades y evidencias de la ejecución por parte del Contratista, en el aplicativo SECOP II, en la carpeta de Gestión Contractual.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá el día 11 de abril de 2025.

Entrega:

BORRERO GUTIERREZ CATALINA

Firmado digitalmente por BORRERO GUTIERREZ CATALINA

CATALINA BORRERO GUTIERREZ

C. C. 1.075.233.803

Coordinador

Grupo de Gestión Administrativa